

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 13 de enero de 2023. A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, con tres memoriales allegados, dos por el secuestre, los cuales datan de 24 de noviembre y 12 de diciembre hogaño y uno por la demandante el 9 de diciembre del año que avanza, a través del cual solicita remisión de recibo de pago. Sírvese proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA.

Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali, enero trece (13) de dos mil veintitrés (2023).

LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

RADICACION No. 76001-31-10-011-2021-00048-00

AUTO No. 007

Partiendo del informe secretarial que antecede, se evidencia que reposan en el expediente en los archivos 272 y 274, dos memoriales allegados por el auxiliar de justicia Cesar Augusto Castillo Correa, los mismos que se incorporan al expediente para que obren, consten y se ponen en conocimiento de las partes.

Se le advierte al auxiliar de justicia, que de todo escrito que se allegue al correo electrónico del despacho, debe remitirse copia a los abogados de las partes, a los correos electrónicos dsandoval@davidsandovals.com y maferch2@yahoo.com conforme lo establece la ley 2213 de 2022.

De otra parte y respecto a la petición elevada por la parte demandante, la cual obra en el archivo 273 del expediente digital, a través de la cual solicita se le remita la constancia de pago de mensualidad del Colegio Colombo Británico de su hijo, se evidencia que dicha petición ya fue resuelta conforme se aprecia en el archivo 275 del expediente digital.

Por lo expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: INCORPORAR y PONER en conocimiento de las partes los memoriales allegados por la demandante y el auxiliar de justicia Cesar Augusto Castillo Correa, obrantes en los archivos 272 a 274.

SEGUNDO: Remítase el vínculo del expediente digital a los abogados de las partes.

TERCERO: ADVERTIR al auxiliar de justicia que de todo escrito que se allegue al correo electrónico del despacho, debe remitirse copia a los abogados de las partes, a los correos electrónicos dsandoval@davidsandovals.com y maferch2@yahoo.com conforme lo establece la ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

EYCA

Publicado en estado electrónico #001 de 16/enero/2023